

Miércoles, 22 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de dos Empleados de Mantenimiento. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha dictado con fecha 17 de abril de 2026 la siguiente Resolución:

#### RESUELVE

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plaza de Empleados de Mantenimiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, grupo /E, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

DON DAVID BARRIGA MÁRQUEZ, con NIF \*\*\*447\*\*\*. Código de plaza 1633.

DON ALEXANDRU BOGDAN TIMOFTE TIMOFTE, con NIF \*\*\*891\*\*\*. Código de plaza 1453.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo siguientes:

DON DAVID BARRIGA MÁRQUEZ, puesto con código 1251, con destino en el Complejo Cultural San Francisco.

DON ALEXANDRU BOGDAN TIMOFTE TIMOFTE, puesto con código 3265, con destino en el Parque Móvil.

Tercero.- ...

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y



Miércoles, 22 de abril de 2026

tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 21 de abril de 2026  
Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

